

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales, en el municipio de Voto, expedientes números A/39/05299, V/39/00628.*

Peticionario: Construcciones y Promociones Rada 2003, S.L.

C.I.F. nº: B 39547153.

Domicilio: Avda. Santander nº4, Portal 5 1ºA 39750 - Colindres (Cantabria).

Nombre del río o corriente: río Clarín.

Punto de emplazamiento: San Miguel de Aras.

Término Municipal y Provincia: Voto (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de una viviendas unifamiliar y vertido de aguas residuales en la zona de policía de la margen derecha de un arroyo innominado, afluente del río Clarín, en San Miguel de Aras, T.M. de Voto (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Voto, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera no 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 29 de mayo de 2006.—El secretario general P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, B.O.E. de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/7335

**7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Trabajo**

*Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Agrupación Empresarial del Metal de la Pequeña y Mediana Empresa de Cantabria (PYMETAL-CANTABRIA), en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 7 de junio de 2006, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DEL METAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE CANTABRIA (PYMETAL-CANTABRIA), que pasa a denominarse AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DEL METAL Y COMERCIO DEL METAL (PYMETAL CANTABRIA) Dicha modificación afecta a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 y disposición final, eliminándose los artículos 49 y 50. Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, y su ámbito profesional se constituye por la libre asociación de empresarios y asociaciones que ejerzan actividades económicas de la rama de la industria siderometalúrgica, comercio del metal, instalaciones, montajes y servicios auxiliares, complementarios y afines del metal, siendo los firmantes del acta de modificación DON JOSÉ GÓMEZ OTERO, con DNI Nº 13.637.546-H y DON JOSÉ ALBERTO GÓMEZ-OTERO GÓMEZ, con DNI Nº 13.763.503-G, como Presidente y Secretario, respectivamente".

Santander, 9 de junio de 2006.—La jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

06/7904

**7.5 VARIOS****AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

*Notificación de acuerdo en expediente sobre reclamación de daños a bienes públicos, número 302/06.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2006, a doña Ana María Díez Pedraja en relación con expediente sobre reclamación de daños a bienes públicos número 302/2006, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 10 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en C/ San José número 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro del acuerdo.

Astillero, 12 de junio de 2006.—El alcalde, Juan Ignacio Diego palacios.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

06/8070

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

*Notificación de acuerdo en expediente sobre reclamación de daños a bienes públicos número 318/06.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2006, a doña Verónica Hernández Ruiz en relación con expediente sobre reclamación de daños a bienes públicos número 318/2006, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 10 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en C/ San José número 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro del acuerdo.

Astillero, 12 de junio de 2006.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

06/8071

**AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS**

*Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de local para supermercado, en travesía Trasmiera, 2, bajo.*

Doña María Paz Mendoza Núñez solicita licencia para acondicionamiento de local con uso de supermercado, en Travesía Trasmiera, número 2, bajo, del municipio de Argoños.

Lo cual se hace público según lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de que aquellas personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Argoños, 31 de mayo de 2006.—El alcalde, Joaquín Fernández.

06/7594

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de taller de rotulación, en parque empresarial de Morero.*

ROYCER 2004, S.L. solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de rotulación ubicada en PAR-